

PIJAOS SALUD EPS INDÍGENA

RESOLUCIÓN 013 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS INDÍGENAS DEL
MINISTERIO DEL INTERIOR
NIT. 809.008.362

CIRCULAR EXTERNA N° 011 de 2026

Ibagué, 24 de julio de 2026

Señores: **PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD, PROVEEDORES Y DEMÁS GRUPOS DE INTERÉS.**

Asunto: *Solicitud de documentación contractual, habilitante y tarifaria vigente para procesos de evaluación, auditoría y gestión administrativa*

Estimados Prestadores y Proveedores,

Reciban un cordial saludo en nombre de PIJAOS SALUD EPSI.

Nos permitimos solicitar el envío de la documentación contractual, habilitante y tarifaria requerida para adelantar el proceso administrativo de evaluación, archivo y cargue documental en las plataformas institucionales, correspondiente a los prestadores de servicios de salud **no adscritos a la red**, que prestan servicios bajo la modalidad de **pago anticipado**.

La presente solicitud se realiza en cumplimiento de lo dispuesto en el **Decreto 441 de 2022** y demás normas concordantes que regulan las relaciones entre las Entidades Promotoras de Salud (EPS) y los Prestadores de Servicios de Salud (IPS), así como los procesos de negociación, contratación, auditoría, facturación, reconocimiento y pago de los servicios de salud.

En ese sentido, agradecemos remitir la siguiente documentación, vigente, completa y debidamente suscrita:

- Formulario **SARLAFT** debidamente diligenciado.
- **Acuerdo de Confidencialidad** suscrito por el representante legal.
- Documentación habilitante y contractual aplicable.
- **Anexo Tarifario Institucional**, indicando de manera expresa el manual tarifario vigente aplicado por la institución (SOAT UVB, SOAT UVT u otro manual, resolución o esquema tarifario vigente), especificando las tarifas aplicables, porcentajes de negociación, incrementos, condiciones particulares y demás anexos que hagan parte del esquema de facturación institucional.

Contar con esta información constituye un requisito indispensable para efectuar las validaciones jurídicas, técnicas, financieras y administrativas correspondientes, así como para la estructuración del expediente contractual del prestador. De igual forma, permite garantizar la adecuada ejecución de los procesos de **autorización, auditoría médica y de**

PIJAOS SALUD EPS INDÍGENA

RESOLUCIÓN 013 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS INDÍGENAS DEL
MINISTERIO DEL INTERIOR
NIT. 809.008.362

cuentas, radicación, validación, facturación, reconocimiento, conciliación, liquidación y pago de los servicios de salud, de conformidad con la **Resolución 2275 de 2023**, las disposiciones relacionadas con el Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud (RIPS), la facturación electrónica en salud y las demás normas que regulan el Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Adicionalmente, disponer del manual tarifario institucional vigente constituye un insumo esencial para validar de manera objetiva los valores facturados, verificar la correcta aplicación de las tarifas pactadas y auditar aquellos servicios, procedimientos, medicamentos, insumos y demás tecnologías en salud que, por la evolución clínica del paciente, no hayan sido contemplados en la autorización inicial bajo la modalidad de pago anticipado.

La ausencia de esta documentación impide dar continuidad al proceso de evaluación y formalización documental del prestador, limita la validación integral de las condiciones de contratación y retrasa las actividades precontractuales, administrativas y de auditoría necesarias para la adecuada gestión de los servicios prestados.

1. CANALES DE ATENCIÓN

Para la gestión de novedades, aclaraciones, validación de información o acompañamiento durante el proceso, se encuentran habilitados los siguientes canales de comunicación:

Pag web: [Pijaos Salud E.P.S. Indígena | Un grupo que vela por la salud de su familia](#)

Correos electrónicos:

- puntosdeapoyo.contratacion@pijaossalud.com.co
- profesional.contratacion@pijaossalud.com.co
- henry.celemin@pijaossalud.com.co

Agradecemos que la documentación solicitada sea remitida de manera completa, vigente y debidamente suscrita, con el fin de adelantar oportunamente las validaciones correspondientes y garantizar la adecuada gestión administrativa, contractual y de auditoría de los servicios prestados.

Cordialmente,



Coordinador de Contratación
PIJAOS SALUD EPS INDIGENA